



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00126 2015/ GOB. REG. TUMBES – P-GGR.**

TUMBES, 02 JUN 2015

VISTO:

El Informe N° 120-2015/GOBIENO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA., de fecha 07 de Mayo del 2015, y Proveído de 15 de Mayo del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27883, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

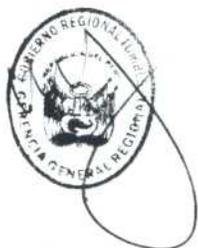
Que, mediante Informe N° 120-2015/GOBIENO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA., de fecha 07 de Mayo del 2015, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Tumbes, solicita a la Oficina Regional de Administración que en cumplimiento al Programa de Acompañamiento y Seguimiento – OSCE, recomiende a la Gerencia General Regional, disponga a través del acto resolutivo, el uso obligatorio de las Bases Estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.

Que, mediante Proveído de fecha 15 de Mayo del 2015, inserto en el Informe N° 120-2015/GOBIENO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA., la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Administración, proceda a formular los actos resolutivos en coordinación con la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, como Entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las contrataciones del Estado Peruano, realiza el seguimiento permanente de las contrataciones que ejecutan las Entidades, con el fin de identificar las necesidades de sus usuarios y atenderlos mediante la asistencia técnica, así como con la expedición de directivas, manuales, instructivos u otros productos para la mejora de la contratación pública.

En este contexto, considerando que la gestión de contrataciones públicas debe traducirse en operaciones metódicas, económicas, eficientes y eficaces, el OSCE ha diseñado un producto denominado "Programa de Acompañamiento y Seguimiento" respecto de las contrataciones bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus respectivas modificaciones; siendo necesario Aprobar el Uso Obligatorio de las Bases Estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFRADO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 0000126 2015/ GOB. REG. TUMBES – P-GGR.

TUMBES, 02 JUN 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Uso Obligatorio de las Bases Estandarizadas aprobadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, las mismas que se encuentran publicadas en la página WEB de dicho Ente Supervisor de Contrataciones del Estado, y que corresponden a las diferentes modalidades de Procesos de Selección establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares quien deberá encargarse de la publicación en el SEACE de la presente resolución; a la Oficina Regional de Control Institucional y a las demás Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Masta
GERENTE GENERAL

